



INFORME DE NECESIDAD

El presente documento constituye el informe de necesidad que actúa simultáneamente como pliego simplificado para la tramitación de un contrato menor de servicios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), que establece que «en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato».

Identificación del contrato

Entidad Contratante	Ayuntamiento de Valle de Santibañez
Tipo de contratos	Servicios
Procedimiento	Contrato Menor
Objeto	Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de rehabilitación integral de nave-almacén municipal
Valor estimado (IVA excluido)	7.400€
IVA	21%

Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ

03. Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibañez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30





Presupuesto Base Licitación (Iva incluido)	8.954€
--	--------

1. Justificación de la necesidad

De conformidad con el artículo 28.1 LCSP, que dispone que «las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales», se acredita la necesidad del presente contrato por las siguientes razones:

- El Ayuntamiento de Valle de Santibáñez es propietario de una nave-almacén municipal sita en Calle San Antón nº6, Santibáñez de Zarzaguda, con una superficie construida total de 238 m², distribuida en dos plantas de altura sobre rasante de 119 m² cada una. La edificación está conformada por muros de mampostería y forjado de entreplanta y de cubierta de estructura de madera y tabla. El inmueble precisa de rehabilitación integral para poder destinarse a uso municipal.
- La redacción del proyecto básico y de ejecución de la rehabilitación es un requisito legal imprescindible para la posterior ejecución de la obra. La dirección de obra por arquitecto, la dirección de ejecución por arquitecto técnico y la coordinación de seguridad y salud son igualmente obligatorias por imperativo legal para la correcta ejecución de la rehabilitación.
- El Ayuntamiento de Valle de Santibáñez carece de personal técnico propio con la titulación habilitante necesaria para acometer estas prestaciones, por lo

Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibáñez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30





que la contratación externa constituye la única vía posible para atender esta necesidad de carácter institucional.

2. Justificación del no fraccionamiento

Por otro lado, conforme al artículo 118 de la LCSP, se hace constar en el expediente que, en ningún caso, se está alterando el objeto del expediente con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de los contratos menores establecidos en la Ley.

3. Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación se ha determinado mediante consulta previa de mercado, conforme al artículo 115.2 LCSP, que habilita a los órganos de contratación a «dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación». Se han recabado propuestas de honorarios de empresas y profesionales del sector, de las que se ha obtenido un precio de referencia de 7.400,00 € (IVA excluido) para el conjunto de las prestaciones objeto del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101.1.a) LCSP que dispone que «el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones» asciende a 7.400,00 € (IVA excluido), importe inferior al umbral de 15.000 € establecido en el artículo 118.1 LCSP para los contratos menores de servicios, que define como tales los «contratos de valor estimado inferior a [...] 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios».

4. Desglose de prestaciones y precios unitarios máximos

Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibáñez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30





El contrato comprende las siguientes cuatro prestaciones, con sus respectivos precios unitarios máximos. Ningún precio ofertado podrá superar los máximos indicados para cada prestación:

PRESTACION	PRECIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)
<i>Redacción de proyecto básico y de ejecución</i>	<i>3.200,00 €</i>
<i>Dirección de obra</i>	<i>1.500,00 €</i>
<i>Dirección de ejecución</i>	<i>1.800,00 €</i>
<i>Coordinación de seguridad y salud</i>	<i>900,00 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>7.400,00 €</i>

5. Criterio de adjudicación

El contrato se adjudicará al licitador que ofrezca el menor precio total, calculado como suma de los cuatro precios unitarios ofertados para cada prestación, siempre que ninguno de sus precios unitarios supere los máximos establecidos en el apartado VI. Este criterio único de precio más bajo es admisible en el marco del artículo 131 LCSP para contratos de esta naturaleza y cuantía.

6. Sistema de pago

De conformidad con el artículo 198.2 LCSP, que establece el derecho del contratista al abono del precio en los plazos y condiciones pactados, el precio total adjudicado se abonará en dos únicos hitos de pago, aplicables al conjunto de todas las prestaciones:

- Hito 1, a la entrega del proyecto básico y de ejecución debidamente visado por el Colegio de Arquitectos correspondiente, Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ***

Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibáñez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30





previa presentación de factura. Se abonará la cantidad ofertada en concepto de redacción del proyecto básico y de ejecución.

- ***Hito 2, a la recepción de la obra, una vez suscrita el acta de recepción conforme al artículo 243 LCSP, previa presentación de factura. Se abonarán las cantidades ofertadas en concepto de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud.***

Se hace constar expresamente que el informe técnico sobre el estado de la obra al término del plazo de garantía, emitido por el director de obra, no generará derecho a facturación adicional alguna.

7. Plazo de ejecución

- ***Redacción del proyecto básico y de ejecución: 1 mes natural desde la formalización del encargo.***
- ***Dirección de obra: desde el inicio de las obras hasta la finalización del plazo de garantía del contrato de obras.***
- ***Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud: desde el inicio de las obras hasta su recepción, conforme al plazo de ejecución que se fije en el correspondiente contrato de obras.***

8. Documentación a presentar por los licitadores

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- ***Oferta económica, con precio unitario (IVA excluido) para cada una de las cuatro prestaciones, en tabla con el formato del Anexo I adjunto al presente documento. Ningún precio unitario ofertado podrá superar el precio máximo establecido para cada prestación.***
- ***Acreditación de titulación habilitante y colegiación vigente del técnico o técnicos que ejecutarán las prestaciones.***

Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibáñez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30





- ***Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 LCSP, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.***

9. Declaración de no fraccionamiento

De conformidad con el artículo 99.2 LCSP, se declara expresamente que el objeto del presente contrato comprende la totalidad de los servicios técnicos necesarios para la rehabilitación de la nave-almacén municipal referenciada. No se ha procedido a fraccionar artificialmente el objeto del contrato con el fin de eludir los umbrales de publicidad o los procedimientos ordinarios de adjudicación.

ANEXO I, MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D....., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en titular del N.I.F. núm. expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder otorgado en el día ante el Notario D. del Ilustre Colegio Notarial de, N.º de su Protocolo, enterado de la intención de la Administración Local contratante de adjudicar, mediante contrato menor, la ejecución de las siguientes obras:

.....

Me comprometo a la realización del objeto del contrato por un precio de:

Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibáñez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30





OFERTA ECONÓMICA

N.º	Prestación	Precio máximo (IVA excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)
1	Redacción de proyecto básico y de ejecución	3.200,00 €	— €
2	Dirección de obra (arquitecto)	1.500,00 €	— €
3	Dirección de ejecución (arquitecto técnico)	1.800,00 €	— €
4	Coordinación de seguridad y salud (arquitecto técnico)	900,00 €	— €
PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA excluido)		7.400,00 €	— €
IVA al 21%		1.554,00 €	— €
PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)		8.954,00 €	— €





AYUNTAMIENTO
VALLE DE
SANTIBÁÑEZ

En....., a.....de.....de.....

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Ayuntamiento VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Ctra. Aguilar, 31, Valle de Santibáñez. 09150 (Burgos). Tfno. 947 45 30

03.

Cód. Validación: 3EJNEKEYHPAJGXXSQYEX4PZWF
Verificación: <https://valledesantibanez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

